

## **MARCO DE ACTUACIÓN**

**Ayudas de la intervención 7119 LEADER en Castilla-La Mancha, en el marco del PEPAC 2023 2027**

# **CONVOCATORIA 3-2026 PARA PROYECTOS PROMOVIDOS POR REPRESENTANTES DE INTERESES SOCIALES LOCALES (Código 704)**

**FECHA DE APROBACIÓN EN JUNTA DIRECTIVA: 06.05.2026**

**FECHA DE APROBACIÓN POR LA D.G DE DESARROLLO RURAL: 03.06.2026**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 08.06.2026**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 09.06.2026 AL 10.08.2026**

**Esta convocatoria de ayudas depende de la LÍNEA DE AYUDA PARA PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA REPRESENTANTES DE INTERESES SOCIALES LOCALES TALES COMO ONGS, ASOCIACIONES LOCALES O SIMILARES del Procedimiento de Gestión IV.**

## 1.OBJETO:

Este documento tiene por objeto establecer la convocatoria pública de ayudas que la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha concederá al amparo de la ayuda de la intervención 7119\_LEADER en Castilla-La Mancha en el marco del PEPAC 2023-2027, para los **proyectos realizados por asociaciones locales y ongs, código 704, que realicen operaciones no excluidas por la convocatoria** y que se desarrollen en los municipios del ámbito geográfico de la Asociación y cuyas actuaciones se circunscriban a estos ámbitos:

- Creación, mejora, ampliación de infraestructuras y/o servicios incluidos en el ámbito de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha
- Creación, mejora, ampliación de infraestructuras y/o servicios promovidos o dirigidos a jóvenes, mujeres e inclusión social.
- Realización de actividades sociales que contribuyan a la integración de colectivos con necesidades de apoyo, como las personas con discapacidad.
- Realización de actividades y actuaciones culturales, medioambientales y turísticas, con el fin de poner en valor el patrimonio local y comarcal, incluidas acciones sobre concienciación e información sobre el patrimonio rural, publicaciones sobre el patrimonio rural, conocimiento del territorio.

La presente convocatoria se rige Orden 51/2023, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las normas y requisitos para la asignación financiera y la ejecución de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (Pepac), de acuerdo con los artículos 31 al 33 del Reglamento UE 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Supletoriamente se regirá por los reglamentos comunitarios de aplicación al programa, el acuerdo de asociación y el convenio suscrito con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y el Procedimiento de Gestión aprobados por la Asociación, así como la normativa reflejada en los mencionados textos normativos.

## 2. ÁMBITO GEOGRÁFICO:

El ámbito territorial de actuación de la presente convocatoria se circunscribe a los municipios establecidos en el anexo I del convenio firmado entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla la Mancha y el Grupo de Acción Local Asociación Alto Guadiana Mancha: Alhambra, Argamasilla de Alba, Arenas de San Juan, Carrizosa, Daimiel, Las Labores, La Solana, Llanos del Caudillo, Manzanares, Membrilla, Puerto Lápice, Ruidera, San Carlos del Valle, Villarrubia de los Ojos y Villarta de San Juan.

### **3. PROYECTOS SUBVENCIONABLES:**

Para que un proyecto sea subvencionable en el marco de esta convocatoria, deberá estar incluido en el código 704 y en alguno de los ámbitos indicados en el punto 1 (Objeto), de esta convocatoria.

Además, debe estar incluido en el Procedimiento de Gestión o dentro del apartado denominado OPERACIONES OBJETO DE AYUDA EN LA EDLP incluido en la Estrategia de la Asociación.

**El importe del proyecto no podrá ser superior a 40.000 euros (IVA incluido) ni inferior a 5.000 euros (IVA incluido).**

#### **Tipo de actuaciones auxiliares:**

- Obra civil e instalaciones técnicas siempre que el importe de estos conceptos no supere el 80% del total de la actuación presentada (es decir, en una actuación de 40.000 €, solo podrá presentarse proyectos cuyo gasto de obra civil o instalaciones técnicas no supere los 32.000 €).
- El proyecto de obra civil e instalaciones técnicas (firmado siempre por técnico competente), no podrá superar las cantidades anteriormente indicadas, no siendo válido a estos efectos la selección de determinadas partidas para cumplir con este objetivo. Es decir, no es admisible la parcelación de un proyecto si como resultado de ella la operación resultante no tiene unidad propia o no es completamente funcional.
- Equipamiento para las inversiones indicadas en los ámbitos de actuación.
- Desarrollo de acciones de concienciación e información sobre el patrimonio rural. (Organización de cursos, jornadas, talleres, gymcanas, y otros eventos formativos y divulgativos.
- Inventarios y catálogos de patrimonio histórico, cultural y etnográfico
- Actividades destinadas a la recuperación del patrimonio rural (investigaciones, excavaciones, señalización, etc.)
- Actuaciones dirigidas a la preservación del patrimonio cultural como música, folklore y etnología (museos, centros de interpretación, elaboración de etc.)

#### **No podrán ser subvencionados con cargo de esta convocatoria:**

- La contratación de personal o los gastos de personal propio de la entidad solicitante.
- La realización de viajes y gastos derivados (transportes, dietas, etc.)
- La adquisición de vehículos y elementos de transporte de ningún tipo salvo los permitidos en el procedimiento de gestión.
- Actuaciones de recuperación/mantenimiento de patrimonio religioso.

- Más de un proyecto por promotor.
- Cualquier otro gasto no permitido por el procedimiento de gestión o la normativa LEADER que regula el programa de ayudas.

#### **4. DOTACIÓN FINANCIERA:**

**La dotación asignada para la presente convocatoria es de 53.154,63 €.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si no se agotara el crédito disponible, se realizarán tantas convocatorias como sean necesarias hasta cubrirlo íntegramente.

#### **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

La presente convocatoria estará abierta por un período de 2 meses naturales, que empezarán a contar desde el **día siguiente a la publicación en la web de la Asociación [www.altoguadianamancha.org](http://www.altoguadianamancha.org) hasta el 10 de agosto de 2026**

Desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria hasta el inicio del plazo de presentación de solicitudes de la siguiente, se podrán presentar solicitudes al efecto de que pueda realizarse la visita de comprobación del no inicio de los trabajos/inversiones y levantarse el acta correspondiente. El promotor, igualmente, deberá presentar anexo de ratificación para que su solicitud sea válida.

Las referidas actas de no inicio no generarán expectativas legítimas de concesión de subvención, de manera que no condicionarán el sentido de la resolución de la solicitud de ayuda.

#### **6. PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS:**

Con carácter general, las solicitudes presentadas deberán ser resueltas en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de cierre de la convocatoria en la que se hayan presentado.

#### **7. RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS:**

La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, a través de la comparación de solicitudes, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de selección y la puntuación obtenida. De acuerdo con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, las ayudas se adjudicarán a aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación de los citados criterios.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al estudio de las mismas para determinar su admisibilidad y, en caso de resultar admisibles, aplicar los criterios de selección y, si superan el mínimo establecido, asignar un porcentaje de ayuda en función de criterios de baremación. Las solicitudes que no cumplan los requisitos o desistan se irán proponiendo desfavorablemente para su resolución. Solo podrán tener derecho a ayudas aquellas iniciativas que superen la puntuación mínima establecida en el anexo 2 (Criterios de selección y baremación).

A las solicitudes que han resultado admisibles, se les aplicarán los criterios de selección. Se elaborará una lista priorizada de proyectos de mayor a menor puntuación, así como una lista de proyectos que no hayan superado la puntuación mínima, garantizando la trazabilidad de la decisión adoptada.

En el caso de que dos solicitudes obtengan la misma puntuación al aplicar los criterios de selección, se recurrirá a los criterios de desempate, para garantizar el establecimiento de una prelación entre las mismas, de forma sucesiva hasta que se produzca el desempate.

Criterios de desempate:

**1<sup>er</sup> CRITERIO.** Apoyo a la despoblación y zonas prioritarias. Según la ubicación del proyecto, siendo 1 la más prioritaria y 4 la menos prioritaria.

1	Alhambra, Ruidera, Carrizosa y San Carlos del Valle. Zonas escasamente pobladas (intensa despoblación).
2	Arenas de San Juan, Las Labores, Puerto Lápice, Llanos del Caudillo (Zonas en riesgo de despoblación).
3	Argamasilla de Alba, Villarrubia de los Ojos, La Solana, Daimiel (Zonas prioritarias)
4	Villarta de San Juan, Membrilla, Manzanares

**2º CRITERIO** Mayor número de municipios beneficiarios de la actuación

**3<sup>er</sup> CRITERIO** Proyecto de menor importe

**4º CRITERIO** Sorteo.

En caso de no poder atender a todas las solicitudes por falta de crédito, una vez asignado el presupuesto de acuerdo al orden de prelación y a la baremación obtenida, las solicitudes restantes serán resueltas de forma desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria.

## **8. INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:**

La intensidad máxima de la ayuda no podrá superar el 80%.

## **9. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Con carácter general, todos los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Conseguir la puntuación mínima establecida en el procedimiento de gestión, de acuerdo con los criterios de selección.
2. Estar recogidos de manera expresa en la Estrategia de Desarrollo Local participativo (Ver **Anexo 1** de la presente convocatoria).
3. Realizar la actuación en el ámbito geográfico establecido en el **art. 2** de la presente convocatoria.
4. No haber iniciado las inversiones objeto del proyecto con carácter previo a la presentación de la solicitud.
5. Ejecutar el proyecto que haya fundamentado la concesión de la ayuda.
6. Justificar en los términos establecidos en la normativa de aplicación por medio del cumplimiento de los requisitos y condiciones para la obtención de la ayuda, así como

la realización de la actividad y el cumplimiento del objeto que haya determinado la concesión de la ayuda.

7. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto regionales, nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
8. Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado.
9. Acreditar que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social en el momento de la concesión y en el pago.
10. Disponer de un Plan de Prevención de Riesgos laborales cuando así se requiera y no haber sido sancionado mediante resolución administrativa sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior al de solicitud.
11. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al promotor en cada caso.
12. El periodo de compromisos, que implica posibles controles, acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute del bien y mantenimiento del empleo, en su caso, mientras dure el compromiso será de 5 años para las actuaciones que impliquen escritura de obra nueva, en cuyo caso se debe incluir en la escritura el fin concreto para el que se destinó la subvención y el compromiso de mantenimiento de ese fin. El compromiso será de 3 años para las inversiones sobre inmuebles que no den lugar a escritura nueva y el resto de inversiones, excepto las inversiones en alojamientos rurales, que siempre tendrán compromiso de 5 años.
13. Conservar, durante 5 años, los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas.
14. No ser en el momento del pago deudor por Resolución de procedencia de reintegro;
15. Dar a las ayudas la debida publicidad.
16. Cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente, en particular, someter los proyectos, cuando y según proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en el proceso y el cumplimiento de la Ley de Conservación de la Naturaleza.
17. Cumplir la normativa sobre contratación pública.

#### **Requisitos específicos:**

Los proyectos productivos deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- Ser viables financiera, técnica y económicamente.
- Obtener el informe previo y vinculante de subvencionalidad emitido por la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real cuando sea procedente.

## **10. SOLICITUD DE AYUDAS**

El beneficiario deberá presentar una solicitud debidamente firmada, según modelo normalizado (Ver Anexo 3 de la presente convocatoria) que se facilitará en las oficinas de la Asociación Alto Guadiana Mancha o que podrá descargarse, junto con el resto de

documentación necesaria, desde la página web de la Asociación [www.altogadianamancha.org](http://www.altogadianamancha.org) en el apartado AYUDAS LEADER.

Las solicitudes de ayuda, junto con toda la documentación complementaria se presentarán a través de la Sede electrónica de la asociación (<https://adagm.sedipualba.es/>) o en la oficina principal de la Asociación:

- Calle Carreteros s/n, Pol. Industrial SEPES, 13250, Daimiel, de lunes a viernes de 9 a 14 Horas.

## **11. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA AYUDA**

La persona beneficiaria sin necesidad de que medie la intimación previa por parte del órgano administrativo concedente, podrá devolver voluntariamente el importe percibido mediante las instrucciones recogidas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en la siguiente dirección: <https://tributos.jccm.es>, el concepto devolución voluntaria de las ayudas del periodo de programación 2023-2027. La citada devolución surtirá los efectos previstos en el artículo 51 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones (Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

## **12.- REVOCACIÓN DE SOLICITUDES DENEGATORIAS POR FALTA DE PRESUPUESTO EN LA CONVOCATORIA.**

Si una vez resuelta la convocatoria hubiera una renuncia total o parcial a la subvención concedida por parte de uno o varios solicitantes, la junta directiva podrá acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a la solicitante o solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de algunas beneficiarias se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

## **13.- PENALIZACIONES Y SANCIONES:**

A las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria les serán de aplicación las penalizaciones y reintegros contemplados en el Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y se modifican varios reales decretos por los que se regulan distintos aspectos relacionados con la aplicación en España de la Política Agrícola Común para el período 2023- 2027, así como el Régimen sancionador establecido en la ley 30/2022 por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común”.

En Carrizosa, a 8 de junio de 2026

PEDRO ANTONIO PALOMO MATA  
PRESIDENTE

# **ANEXOS DE LA CONVOCATORIA**

**ANEXO 1. EJES, LÍNEAS Y ACTUACIONES**

**ANEXO 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN**

**ANEXO 3. SOLICITUD DE AYUDA**

# ANEXO 1. EJES, LÍNEAS Y ACTUACIONES

## EJE 1. Empleo y actividad económica

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.1 Sector agroalimentario	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
El sector agroalimentario está compuesto por el sector primario (ganadería, agricultura, silvicultura y pesca) y por las empresas que se dedican a la transformación y comercialización de las materias primas. La productividad y competitividad del sector es fundamental para el desarrollo económico de la comarca. El objetivo es potencializar el crecimiento del sector mediante distintas iniciativas como apoyar las inversiones en el sector, introducir medidas de consumo energético eficiente, apoyar distintas innovaciones en los procesos productivos o mejorar la transmisión de conocimientos y competencias.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
1.1.1 Apoyo a las inversiones en la agroindustria.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación, ampliación y modernización de empresas agroalimentarias. Incorporación de nuevas tecnologías maquinaria, equipamiento, etc.</li> <li>Nuevos productos y servicios agroalimentarios que mejoren la producción, la calidad de los productos, la presentación de estos, que den valor añadido, como el envasado, uso de las TICs, etc.</li> </ul>	
1.1.2 Apoyo a medidas de eficiencia energética en la agroindustria.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inversiones relacionadas con el ahorro y eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.</li> </ul>	
so a iniciativas piloto e innovadoras en producción y comercialización ntaria.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de productos locales por parte del grupo de desarrollorural: jornadas gastronómicas relacionadas con el vino, queso, aceite, etc., realización de visitas guiadas.</li> <li>Fomento del agroturismo vinculado a la industria agroalimentaria. Coordinación con el sector turístico. Exploración de nuevos productos turísticos relacionados con las producciones locales. Desarrollo desinergias.</li> <li>Apoyo a la creación y desarrollo de imagen de marca agroalimentaria en relación con la Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda.</li> </ul>	
1.1.4. Colaboración con otros agentes para el asesoramiento y la transferencia de conocimientos.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de plataforma de encuentro colaborativo para el sector agroalimentario. Foros profesionales, intercambio de información, reuniones sectoriales, formación, etc. Refuerzo del asociacionismo y cooperación entre las empresas de la comarca.</li> </ul>	

## EJE 1. Empleo y actividad económica

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.2 Desarrollo empresarial (no agrícola).	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
El desarrollo empresarial consiste en identificar, planificar y aplicar estrategias que fomenten el crecimiento y, por lo tanto, la competitividad de las empresas situadas en el interior de la comarca. Por ello, es necesario financiar aquellas acciones que fomenten el apoyo de la realización de nuevos proyectos y negocios que incrementen el número de empresas, el impulso económico mediante la utilización de los recursos endógenos de la comarca, la consolidación de las empresas existentes, la modernización de las empresas de construcción y auxiliares, y la dotación de espacios para el coworking, entendido como el trabajo colaborativo.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
1.2.1 Apoyo a la puesta en marcha de nuevos proyectos y negocios.	MÁXIMA
Creación, ampliación y modernización de empresas no agrarias. Incorporación de nuevas tecnologías en maquinaria, equipamiento, etc.	
1.2.2 Apoyo al desarrollo económico y al emprendimiento basado en recursos y potencialidades locales.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo y financiación al emprendimiento en zonas intensas y en riesgo de despoblación.</li> <li>• Puesta en marcha, modernización o ampliación de empresas de producción, transformación y servicios no agrícolas.</li> </ul>	
1.2.3 Apoyo a la consolidación de empresas.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en red, eventos de networking y plataformas online de conexión empresarial.</li> </ul>	
1.2.4 Apoyo al sector de la construcción.	ESENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y modernización de empresas de las construcción y auxiliares.</li> </ul>	
1.2.5 Mejora de las infraestructuras y servicios para el alojamiento tejido productivo.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de servicios de coworking.</li> </ul>	

## EJE 1. Empleo y actividad económica

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.3 Impulso del empleo y el emprendimiento. Relevo generacional.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
En el medio rural se considera especialmente necesario fomentar la pertenencia al territorio y el emprendimiento, con el fin de evitar la despoblación y el abandono del medio rural. El hecho de que en los cursos formativos se incentive el interés del emprendimiento mediante la transmisión de los conocimientos y las capacidades. Fomentar el emprendimiento se traduce en la creación de nuevos negocios y empresas y, por lo tanto, en una mejora de la empleabilidad gracias a la creación de más puestos de trabajo.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
1.3.1 Fomento y desarrollo de capacidades emprendedoras.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres y cursos de capacitación emprendedora y mejora de la empleabilidad.</li> </ul>	

## EJE 1. Empleo y actividad económica

### LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.4. Asociacionismo empresarial. Conexión con la red de agentes locales.

OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
-----------------	--

#### JUSTIFICACIÓN

El asociacionismo empresarial consiste en un conjunto de empresas que comparten objetivos y muestran la voluntad de alcanzarlos desde la actuación conjunta, trabajando en común y cooperando entre las distintas empresas asociadas. Por ello, se debe financiar aquellas acciones que potencien el trabajo en red. Por ejemplo, apoyar distintos proyectos que busquen conectar las entidades de la comarca. En definitiva, el hecho de que en la comarca se sitúen empresas más eficientes potenciará el desarrollo económico de la comarca.

ACTUACIONES	PRIORIDAD
1.4.1 Fomento del trabajo en red.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"><li>Conexión Guadiana. Red de agentes y empresas público-privados.</li></ul>	

## EJE 1. Empleo y actividad económica

### LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.5. I+D+I.

OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
-----------------	--

#### JUSTIFICACIÓN

Para potenciar el desarrollo económico de una economía es necesario invertir en I+D+i. Es decir, invertir en ampliar el conocimiento científico, por ejemplo, en productos y servicios, buscar una evolución económica que dé lugar a un incremento de la calidad de vida, y crear algo novedoso o mejorar lo existente con el objetivo de hacerlo más eficiente. Por ello, se debe apoyar las acciones que fomenten la I+D+i en las empresas de la comarca y en los centros educativos, así como en educación secundaria.

ACTUACIONES	PRIORIDAD
1.5.1 Fomento de la I+D+I en educación secundaria.	ESENCIAL
<ul style="list-style-type: none"><li>Talleres de innovación y prototipado en aulas de emprendimiento.</li></ul>	
1.5.2. Fomento de la I+D+I en la empresa.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"><li>Talleres de innovación y prototipado en coordinación con asociaciones de empresarios.</li></ul>	

## EJE 2. Calidad de vida y cohesión territorial

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.1. Reto demográfico.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
<p>El Reto Demográfico es una idea compleja, que engloba numerosas dimensiones de la población, referidas tanto a la estructura de la pirámide (por sexo, edad...), como a la localización (en áreas rurales, en ciudades, en zonas despobladas, en áreas con dispersión territorial...) o a las condiciones de vida (con dificultades para la prestación de servicios, de bajo nivel de renta...). La comarca en los últimos años está experimentando un grave proceso de despoblación, por lo que se debe apoyar a los estudios, informes y propuestas que busquen acabar con este proceso.</p>	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
2.1.1. Evolución de la población en la comarca.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios, informes y propuestas que ayuden a entender y a afrontar el problema de la despoblación en las zonas rurales.</li></ul>	

## EJE 2. Calidad de vida y cohesión territorial

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2 Territorio conectado. Movilidad	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
<p>Uno de los indicadores que miden la calidad de vida en la comarca es la comunicación entre los distintos municipios. Una buena comunicación en la que se facilite el desplazamiento entre las distintas locales proporcionará una mayor calidad de vida. Otro de los indicadores es el desarrollo de las telecomunicaciones, busca reducir la brecha digital con las capitales de provincia. Por ello, es conveniente apoyar las acciones que supongan una mejora en la conectividad y movilidad comarcal, así como un estudio o análisis de la situación actual tanto del acceso al internet como de las comunicaciones entre los municipios.</p>	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
2.2.1 Mejoras en la conectividad y movilidad comarcales.	ESENCIAL
<ul style="list-style-type: none"><li>Estudio para la mejora de la movilidad en la comarca, entre los distintos municipios y con la capital de la provincia.</li><li>Estudio de la conectividad en relación con las nuevas tecnologías. Carencias detectadas y propuesta de soluciones.</li></ul>	

## EJE 2. Calidad de vida y cohesión territorial

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.3 Vivienda.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
El acceso a una vivienda digna y adecuada es un derecho universal, reconocido como fundamental en diferentes constituciones, incluida la española, que, por su estrecha vinculación con la dignidad del ser humano y porque nos construye como personas. Mejorar el acceso a la vivienda se traduce en un incremento de la calidad de vida en la comarca desembocando en una menor emigración. Por ello, se deben apoyar las acciones que busquen la colaboración con los ayuntamientos en la lucha contra la despoblación mediante una mejora de ofertas de viviendas, tanto de alquiler como de venta.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
2.3.1 Mejora de la situación habitacional de la comarca.	ESENCIAL
<ul style="list-style-type: none"><li>Colaboración con los ayuntamientos en la lucha contra la despoblación. Creación de una bolsa de viviendas en venta o alquiler. Coordinación con empresas del sector para búsqueda de soluciones habitacionales.</li></ul>	

## EJE 2. Calidad de vida y cohesión territorial

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.4. Infraestructuras y servicios públicos.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
La dotación de infraestructuras y servicios públicos consiste en las distintas funciones e instalaciones que ofrecen los organismos públicos para contribuir a la mejora del bienestar de la población y, en definitiva, a incrementar la calidad de vida. La meta de ello es frenar el grave proceso de despoblación que está experimentando la comarca en los últimos años. Por ello, se deben apoyar las acciones que mejoren la dotación actual y que realicen una investigación sobre las actuales necesidades sociales de la comarca.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
2.4.1 Apoyo a las entidades públicas para la mejora del bienestar ciudadano.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"><li>Inversiones destinadas a la creación y mejora de servicios e infraestructuras públicas.</li><li>Estudio de necesidades/proyectos de servicios sociales de la comarca.</li></ul>	

## EJE 2. Calidad de vida y cohesión territorial

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.5. Juventud inclusión social e igualdad de género.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
En las sociedades siempre existen colectivos de personas que, por un motivo u otro, sufren riesgo de exclusión social. Se trata de aquellos que por su condición social son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven. En la comarca estos colectivos están formados por jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas de otras nacionalidades. Para promover un mayor bienestar, se deben apoyar los proyectos que fomenten una participación plena de estos colectivos.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
2.5.1. Apoyo a proyectos que impliquen a los jóvenes, inclusión social y a las políticas de género.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"><li>Creación, ampliación o modernización de proyectos promovidos o dirigidos a estos grupos.</li><li>Acciones formativas dirigidas a estos colectivos para mejorar su empleabilidad o capacidad emprendedora.</li></ul>	

## EJE 2. Calidad de vida y cohesión territorial

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.6. Población mayor.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
Uno de los principios sociales que debe seguir la comarca es asegurar el bienestar de las personas mayores mediante medidas y servicios que les proporcionen unas condiciones de vida digna e independiente. Esto se lleva a cabo promoviendo su protección social, incentivando el envejecimiento activo y la participación en la vida pública, educativa y cultural. Por lo tanto, para garantizar el bienestar social, se debe apoyar todas las acciones que fomenten la creación y el desarrollo de dichos servicios de atención.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
2.6.1 Apoyo a las personas mayores.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"><li>Creación y desarrollo de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.</li></ul>	

### EJE 3. Identidad, patrimonio y turismo

#### LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.1 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural.

OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
-----------------	--

#### JUSTIFICACIÓN

El sector turístico es fundamental para el desarrollo de la economía comarcal. En los últimos años, el sostenido crecimiento del sector turístico ha posibilitado la creación de nuevos puestos de trabajo en actividades complementarias al sector como establecimientos hosteleros y de restauración, diversos comercios o los alojamientos turísticos. Por ello, la valorización y difusión de los recursos patrimoniales de la comarca es importante para incrementar el potencial de esta como destino turístico y, por lo tanto, potenciar el crecimiento del sector turístico.

ACTUACIONES	PRIORIDAD
3.1.1. Apoyo a la puesta en valor del patrimonio rural.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de inventarios y otras publicaciones de recursos turísticos, patrimoniales y culturales de la Comarca.</li><li>• Inversiones públicas para recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y su entorno.</li><li>• Estudio de oficios tradicionales y arquitectura vernácula.</li><li>• Otros estudios y publicaciones relacionados con la historia de nuestro patrimonio rural y su puesta en valor y conservación.</li></ul>	

### EJE 3. Identidad, patrimonio y turismo

#### LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.2. Apoyo al turismo de calidad y sostenible, hostelería y comercio de proximidad.

OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
-----------------	--

#### JUSTIFICACIÓN

Las necesidades turísticas están en continuo cambio. El concepto de turismo ha evolucionado mucho a lo largo del tiempo, en especial, debido a la diversificación de la actividad turística. Para potenciar el sector turístico es fundamental que la comarca se adapte a las necesidades actuales y a las nuevas tendencias. Una de estas tendencias es el turismo sostenible, entendido como la actividad turística en el que el viajero se preocupa por la protección de las zonas turísticas que visita, el respeto por las comunidades anfitrionas y el patrimonio cultural y natural. Por ello se deben realizar acciones que fomenten las inversiones para la creación y consolidación de empresas turísticas y ecoturísticas, el comercio de proximidad, ampliar la formación en el sector, así como la transmisión de los conocimientos y las competencias, o la puesta en valor, difusión y promoción de los recursos turísticos de la comarca.

ACTUACIONES	PRIORIDAD
3.2.1 Fomento de inversiones para la creación y consolidación de empresas turísticas y ecoturísticas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Inversiones en empresas que apuesten por la calidad de sus productos y servicios y por el turismo responsable, basado en el respeto a la naturaleza y el entorno.</li> <li>Otras inversiones en el sector turístico, de creación, ampliación y modernización de servicios, turismo activo, agencias de viajes y otras actividades complementarias que mejoren la oferta existente.</li> </ul>	MÁXIMA
3.2.2 Fomento del comercio de proximidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo al comercio local, nuevos nichos de mercado, modernización, digitalización, adecuación de instalaciones y equipamientos, etc.</li> </ul>	MEDIA
3.2.3 Acciones de información y formación para el sector turístico. <ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento de empresas turísticas (restaurantes, alojamientos, empresas de turismo activo, etc.) en actuaciones formativas e informativas encaminadas al turismo de calidad y el ecoturismo y a l fomento del asociacionismo (talleres, cursos, jornadas...).</li> </ul>	MEDIA
3.2.4. Acciones de puesta en valor, promoción y difusión del patrimonio rural y los espacios naturales. <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del plan turístico comarcal. Refuerzo de la imagen turística de la comarca. Mejoras en la web turística, realización de folletos turísticos. Otras propuestas turísticas (señalización, nuevas tecnologías, turismo accesible, merchandising, otras publicaciones...)</li> <li>Promoción turística del destino Alto Guadiana Mancha. Participación en ferias y eventos a distintos niveles. Otras actuaciones promocionales relacionadas con proyectos puestos en marcha como la Reserva de la Biosfera o Red Natura 2000.</li> <li>Apoyo a iniciativas de puesta en valor de los Parques Nacional y Natural y de la Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda, para propiciar un turismo responsable y atraer ese perfil de visitantes.</li> <li>Apoyo a la red de puntos de información turística comarcales.</li> <li>Acciones de difusión y divulgación de valores ambientales y patrimoniales de la comarca. elaboración de guías y folletos informativos y divulgativos.</li> <li>Actualización de rutas, inventarios, puntos de interés. Puesta en valor de estos. Nuevas propuestas de audioguías, realidad aumentada, recreaciones en 3D, aplicaciones para móviles, etc.</li> <li>Organización de eventos locales para potenciar el turismo en la comarca: eventos gastronómicos, deportivos (rutas BTT, senderismo y similares), concursos de fotografía de naturaleza, paleontología, recreaciones históricas de la comarca (en especial las épocas iberorromana y medieval), jornadas literarias (en especial en relación con el Quijote).</li> </ul>	MÁXIMA



### EJE 3. Identidad, patrimonio y turismo

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.3. Identidad territorial. Valorización de la cultura local. Ocio y tiempo libre.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
<p>La identidad territorial se puede definir como un conjunto de significados, representaciones y usos que la comarca y la población construyen con el fin de participar conjuntamente en los procesos de transformación del territorio. Es un elemento clave en todas las estrategias de desarrollo local. Por ello, se debe fomentar las acciones que contribuyan a mejorar dicha identidad.</p> <p>Además, un medio para fortalecer esta identidad comarcal es mediante la revalorización conjunta del patrimonio cultural e histórico, así como sus respectivas actividades, y cooperar entre todas las localidades para su difusión y promoción.</p>	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
3.3.1 Fomento de actuaciones que mejoren la identidad territorial y la puesta en valor de la cultura y el patrimonio de la comarca.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al centro de interpretación e información comarcal Castillo de Peñarroya y a los museos de la comarca.</li> <li>• Eventos comarcales que fomenten la cohesión social y la identidad territorial (teatro, música, gastronomía, concursos de fotografía de naturaleza, paleontología, recreaciones históricas de la comarca (en especial las épocas iberorromana y medieval), jornadas literarias (en especial en relación con el Quijote).</li> <li>• Revista comarcal semestral para difundir la labor del grupo en el territorio y los proyectos puestos en marcha, así como la puesta en valor de nuestro patrimonio, difusión de eventos locales y comarcales, etc.</li> <li>• Colaboración con asociaciones locales.</li> </ul>	

### EJE 4. Sostenibilidad, transición energética

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4.1 Economía circular y transición energética.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
<p>La economía circular establece un modelo de producción y consumo más sostenible, en el que las materias primas se mantienen más tiempo en los ciclos productivos y pueden aprovecharse de forma recurrente, procurando con ello generar muchos menos residuos. La transición energética consiste en reemplazar el sistema energético basado en combustibles fósiles a otro sistema energético basado en bajas emisiones o sin emisiones de carbono.</p> <p>Por ello, se debe fomentar distintas acciones que potencien lo anteriormente comentado, así como la implantación de comunidades energéticas o la modernización de las empresas vinculadas a objetivos climáticos.</p>	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
4.1.1. Fomento de actuaciones en favor de una economía sostenible.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio implantación comunidades energéticas en la comarca.</li> <li>• Huertos comunitarios.</li> <li>• Modernización de empresas vinculadas a objetivos climáticos (placas solares, otras energías limpias, nuevas tecnologías).</li> </ul>	



#### EJE 4. Sostenibilidad, transición energética

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN 4.2. Sostenibilidad ambiental y cambio climático.</b>	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
<p>La sostenibilidad ambiental es la satisfacción de las necesidades de la generación actual, es decir, nosotros sin que se comprometa la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus respectivas necesidades. Esto es importante debido al cambio climático que está provocando incrementos en las temperaturas y modificaciones en los patrones climáticos.</p> <p>Por ello, se debe fomentar la creación de una estrategia que garantice una buena conservación de los espacios naturales protegidos de la comarca y potenciar el uso de energías renovables que minimicen las emisiones de carbono.</p>	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
4.2.1. Fomento de la sensibilización ambiental e inversiones en energías limpias	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de sensibilización y educación.</li> <li>• Inversiones en energías renovables y sostenibles en empresas y en instalaciones públicas</li> </ul>	
4.2.2. Fomento de la educación como vehículo para la transmisión de valores.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y sensibilización medioambiental</li> </ul>	

#### EJE 4. Sostenibilidad, transición energética

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN 4.3. Educación y sensibilización ambiental.</b>	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
<p>La sensibilización ambiental es el nivel más básico de transmisión de conocimientos sobre esta materia, y debe llegar a todas las escalas sociales, desde los más pobres hasta los más ricos, desde las personas sin formación hasta los titulados superiores, todos forman parte del cambio y a todos hay que llegar si se quiere proteger el medio ambiente. Por otro lado, la educación ambiental es construcción de saberes, valores y prácticas con la finalidad de promover la conciencia ecológica y el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Por ello, se debe fomentar desde la población más joven hasta la población de tercera edad la transmisión de estos conocimientos y valores.</p>	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
4.3.1. Fomento de la educación como vehículo para la transmisión de valores.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperación interterritorial Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda y ecoturismo en la red Natura 2000.</li> <li>• Formación y sensibilización medioambiental.</li> </ul>	



## EJE 5. Digitalización y formación, SMART rural

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5.2 Transición digital en Empresas y otras entidades.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
Las tecnologías digitales tienen un profundo impacto en nuestra forma de vivir y hacer negocios. Una estrategia de investigación e innovación sistemática y con visión de futuro es crucial para lograr una economía más productiva y ecológica. La digitalización de las empresas permite incrementar la competitividad de estas. Por ello, es necesario invertir en la dotación de medios digitales, así como formar a la distinta mano de obra para que adquieran los conocimientos y las competencias de las nuevas tecnologías.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
5.2.1. Mejora de la digitalización en las empresas de la comarca.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma digital para encuentros, foros, proyectos, información y formación relacionada con la empresa.</li> <li>Formación e información de profesionales para favorecer la digitalización.</li> </ul>	

## EJE 5. Digitalización y formación, SMART rural

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5.3. Formación de agentes territoriales y recursos humanos.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
La formación, entendida como el aprendizaje mediante la transmisión de los conocimientos y las competencias, es fundamental para el desarrollo de una economía. Es necesario potenciar la formación sobre los recursos endógenos de la comarca con el objetivo de sacar su máximo rendimiento, la formación en emprendimiento para crear nuevas empresas, la formación adaptada a las necesidades laborales de la comarca o la formación en colaboración con agentes territoriales en los que se potencie la igualdad y la inclusión social de los colectivos más vulnerables.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
5.3.1. Formación e información de los agentes territoriales.	MÁXIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de necesidades formativas en colaboración con Agentes territoriales (AEDLs, Centros de la Mujer, Centros de formación y Asociaciones)</li> <li>Formación basada en las necesidades detectadas (cursos y talleres).</li> <li>Formación en Emprendimiento.</li> <li>Formación sobre el territorio y sus recursos.</li> </ul>	

## EJE 5. Digitalización y formación, SMART rural

OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
Ofrecer un servicio educativo heterogéneo en el que se busque incentivar el interés por el emprendimiento es una de las medidas que se deben tomar para potenciar el emprendimiento y, por lo tanto, la creación de PYMES, que son la base del motor económico de una sociedad. Por ello, es necesario realizar actuaciones dirigidas a los alumnos de los centros educativos que fomenten dicho interés, así como charlas en las escuelas, concursos o actividades extraescolares.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
5.4.1. Actuaciones dirigidas a los alumnos de la comarca.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de emprendimiento en las aulas. Charlas en las escuelas.</li> <li>Concurso escolar para el fomento de la actividad emprendedora.</li> <li>Actividades extraescolares con el tejido educativo.</li> </ul>	



## EJE 5. Digitalización y formación, SMART rural

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5.5. Servicios digitales rurales.	
OBJETIVOS PEPAC	O8. Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión y el desarrollo local en las zonas rurales incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible
JUSTIFICACIÓN	
Para incrementar la competitividad de las empresas o facilitar la creación de empresas es importante que se desarrollen las tecnologías y las telecomunicaciones necesarias como para poder ofrecer servicios digitales. Por ello, se debe buscar ofrecer las tecnologías que favorezcan el emprendimiento y, por lo tanto, la creación de empresas, es decir, incrementar los servicios de apoyo al emprendimiento.	
ACTUACIONES	PRIORIDAD
5.5.1. Servicios de apoyo al emprendimiento.	MEDIA
<ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollo de tecnologías que favorezcan la creación de empresas y el emprendimiento.</li></ul>	






## ANEXO 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN

PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA REPRESENTANTES DE INTERESES SOCIALES LOCALES TALES COMO ONGs, ASOCIACIONES LOCALES O SIMILARES			
Criterio	PARA LA SELECCIÓN		
	OPCIONES	Puntos	Porcentaje baremación
Inversión (IVA incluido si es subvencionable) (2)	Menos de 20.000 €	3	5
	De 20.000 a 30.000 €	2	3
	Más de 30.000 €	1	1
Apoyo a zonas prioritarias	Argamasilla de Alba, Villarrubia de los Ojos, La Solana, Daimiel. Zonas prioritarias	2	NO BAREMABLE
	Resto de la comarca	1	
Ámbito geográfico del proyecto	El proyecto afecta al municipio objeto del proyecto	5	10
	El proyecto afecta a varios municipios de la comarca	10	11
	El proyecto afecta a todos los municipios de la comarca	15	12
Colectivo prioritario al que va dirigido la actuación o socios mayoritarios (al menos el 50% de la entidad. Puntuable hasta dos grupos, los más ventajosos)	Personas físicas o jurídicas priorizadas por el Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla La Mancha (1)	5	NO BAREMABLE
	Jóvenes	5	
	Discapacitados, con una discapacidad reconocida mínima del 33 %	5	
	Mayores de 45 años	4	
	Otros	3	
Tipo de inversión	Creación o mejora de infraestructuras en edificios civiles para el ahorro energético y las energías renovables	4	10
	Creación, mejora, ampliación de infraestructuras y/o servicios incluidos en el ámbito de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha	5	
	Creación, mejora, ampliación de infraestructuras y/o servicios promovidos o dirigidos a jóvenes, mujeres e inclusión social	5	
Otros aspectos relevantes del proyecto. (Puntuable hasta 3 categorías)	Realización de actividades sociales que contribuyan a la integración de colectivos con necesidades de apoyo, como las personas con discapacidad. Y actividades y actuaciones culturales, medioambientales y turísticas, con el fin de poner en valor el patrimonio local y comarcal, incluidas acciones sobre concienciación e información sobre el patrimonio rural, publicaciones sobre el patrimonio rural, conocimiento del territorio	5	NO BAREMABLE
	Contempla medidas de accesibilidad (física y/o cognitiva)	5	
	Contempla la introducción de nuevas tecnologías	5	
	El proyecto integra la perspectiva de género	4	
	Inversiones en actividades del sector servicios	5	
	Se dirige a colectivos prioritarios (jóvenes, mujeres, desempleados, discapacitados)	4	
	Mejora la oferta de ocio	5	
	Contribuye a fijar población	4	
Contribuye al empleo	1		
Prioridad en la estrategia	Prioridad máxima	5	3
	Prioridad media	4	2
	Prioridad esencial	3	1
<b>PUNTUACIÓN BASE CRITERIOS DE SELECCIÓN / BAREMACIÓN</b>			
<b>PUNTUACIÓN BASE MÁXIMA CRITERIOS SELECCIÓN/BAREMACIÓN</b>		55	30
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA: 18</b>	<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA</b>	<b>27</b>	
<b>PUNTUACIÓN ADICIONAL POSIBLE EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESPOBLAMIENTO</b>		<b>Máximo 16</b>	<b>Máximo 50</b>
Incremento del 30% sobre la puntuación máxima de selección	Municipios de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación Alhambra, Ruidera, Carrizosa y San Carlos del Valle.	16	50
Incremento del 20% sobre la puntuación máxima de selección	Municipios definidos como zonas en riesgo de despoblación. Arenas de San Juan, Las Labores, Puerto Lápice, Llanos del Caudillo.	11	50
Municipios sin incremento sobre la puntuación máxima de selección	Villarta de San Juan, Membrilla, Argamasilla de Alba, Villarrubia de los ojos, La Solana, Daimiel, Manzanares	0	46
<b>PUNTUACIÓN ADICIONAL OBTENIDA EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESPOBLAMIENTO</b>			
<b>PUNTUACIÓN FINAL SELECCIÓN: (Puntuación base de los criterios de selección + puntuación adicional obtenida en aplicación de los criterios de despoblamiento) x2 en el caso de municipios menores de 10.000 habitantes</b>			SIN VALOR
<b>PUNTUACIÓN FINAL BAREMACIÓN (Puntuación base criterios de baremación + puntuación de baremación adicional que obtenga)</b>		SIN VALOR	

(1) Personas jurídicas priorizadas por el EMMRR son las mujeres, las cooperativas con Plan de Igualdad o con % de mujeres en Consejo rector >= % de mujeres en base social y entidades no cooperativas en las que, si hay participaciones sociales, están al 50% o más en manos de mujeres y si no las hay, las mujeres son el



## ANEXO 3: SOLICITUD DE AYUDA

<p><b>LEADER</b> Desarrollo liderado por las comunidades locales</p>	 <p><b>Cofinanciado por la Unión Europea</b></p>	 <p><b>Castilla-La Mancha</b></p>	
<b>Anexo 1.- SOLICITUD DE AYUDA (NA, NE, GF, GC, GP)</b>			
<p><b>Grupo de Desarrollo Rural: ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA</b> <b>NIF: G-13318522</b></p>			
<p><b>Convocatoria:</b> (Rellenar sólo en caso de solicitudes No GDR-A o No GDR-E, en caso de no existir convocatoria indicar <b>“Sin convocatoria abierta”</b>)</p>			
<p><b>Título:</b> <b>Número de registro de entrada:</b> <b>Localización de la inversión:</b></p>			<p>Fecha de entrada</p>
<p><b>Titular:</b> <b>NIF:</b> <b>Nombre o razón social:</b> <b>Domicilio:</b> <b>Localidad:</b> <span style="float: right;">Código postal: <input type="text"/></span> <span style="float: right;">Teléfono: <input type="text"/></span></p>			
<p><b>Número de cuenta / IBAN:</b> <input type="text" value="ES"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">(Entidad) (Oficina) (D.C.) (Número de cuenta)</p>			
<p><b>Representante:</b> <b>NIF:</b> <b>Nombre:</b> <b>En calidad de:</b></p>			
<p><b>Correo electrónico:</b></p>			

**Tipo de titular o persona peticionaria:**

**Datos de la empresa (último año) determinados conforme al Anexo I del Reglamento (UE) N°702/2014:**

- Tipo de empresa:
- Es empresa vinculada/asociada:  Si  No
- NIF empresa matriz:
- La empresa matriz es española:  Si  No
- Número de trabajadores (media anual) (UTA):
- Volumen anual de negocio:
- Activo del balance:

**Descripción del proyecto y objetivos previstos:**

- Tipo de operación:
  - No GDR-A
  - No GDR-E
  - GDR-F
  - GDR-C
  - GDR-P
- Importe del Proyecto:
- Otras ayudas solicitadas o que se vayan a solicitar:
- Presupuesto:



Concepto	Presentado
Adquisición de terrenos	
Construcciones	
Instalaciones técnicas	
Maquinaria y utillaje	
Mobiliario y otras instalaciones	
Equipos de proceso de información	
Elementos de transporte	
Otro inmovilizado material	
Servicio de profesionales independientes	
Adquisición bienes inmuebles	
Gastos de personal formador, orientador o asesor	
Bienes consumibles amortizables	
Alquileres y "leasing"	
Costes indirectos	
Otros gastos	
Ayuda Emprendimiento (No GDR-E) *	
Ayuda Cooperación (GDR-C) **	
<b>Total:</b>	

\* Importe fijo de 27.000 €

\*\* Se ha de registrar junto con la solicitud de ayuda memoria con reparto y descripción de conceptos de gasto

PRESUPUESTO COOPERACIÓN	
Capítulos Comunes	Presentado
Capítulos Individuales	
<b>Total</b>	

**Documentación que se adjunta:**

Documento	Estado (presentado / pendiente / no procede)
Fotocopia D.N.I. o C.I. F	
Documentación justificativa de la personalidad jurídica (escrituras, estatutos, etc.)	
Poder de representación del representante y copia D.N.I./NIF compulsada	
Acuerdo personalidad jurídica de ejecutar la acción por la que solicita ayuda (si procede)	
Anexo 44.- Relación de otras ayudas y subvenciones (solicitadas para la misma inversión)	
Acreditación obligaciones Seguridad Social, Hacienda Nacional y Regional	
Plan de prevención de riesgos laborales cuando se requiera	
Declaración de no haber sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales en el año inmediatamente anterior al de la solicitud de ayuda	
Memoria detallada de las actuaciones	
Memoria técnica (si procede)	
Proyecto de ejecución de obra (si procede).	
Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto.	



Documento	Estado (presentado /pendiente / no procede)
Inicio del proceso de evaluación ambiental (si procede)	
Licencias municipales, permisos, inscripciones, registro y/o cualquier otro requisito legal que sea exigible por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de la inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.	
Facturas proforma y presupuestos de gastos subvencionables	
Documentación acreditativa de ser microempresa o pequeña empresa (cuentas anuales, impuesto de sociedades e informe de plantilla de trabajadores/as de la empresa)	
Documentación que acredite que la empresa no se encuentra en crisis	
Compromiso de creación o consolidación de empleo	
Compromiso de respetar el destino de la inversión durante 3/5 años (en función de si la inversión es inscribible en registro público) posteriores al último pago de la ayuda	
Compromiso de poner a disposición la información requerida por los órganos de control hasta al menos 5 años posteriores al último pago de la ayuda	
Compromiso de dar a las ayudas la publicidad prevista	
Certificado de vida laboral de la empresa	
Ficha a terceros	
En su caso, certificado exención del IVA	
Relación de ofertas solicitadas y elegidas (Anexo 57)	
Otra documentación que se considere necesaria para la tramitación del proyecto (indicar)	

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Desarrollo Rural (NA, NE) o a la Delegación Provincial (GC, GP, GF) cualquier modificación de los mismos, a facilitarle cuantos documentos me sean requeridos y, en caso de ser aprobado el proyecto, a suscribir un Contrato de Ayudas con el Grupo (NA, NE) o formalización del proyecto (GC, GP, GF) en el que se expliciten las obligaciones asumidas como quien percibe finalmente la ayuda concedida.

Así mismo, DECLARO:

Que no estoy incurso/o en en los supuestos de prohibición previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en concreto me hallo al corriente de mis obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social, o en los casos que se establecen en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Que, en caso de estar afectada/o por lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la ley 38/2003 de subvenciones, cumplo los plazos de pago establecidos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Que, en caso de estar sujeta/o a la normativa de prevención de riesgos laborales, dispongo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y declaro no haber sido sancionada por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de Resolución administrativa o sentencia judicial firme, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

Que no he sido sancionada/o por resolución administrativa firme o condenada/o por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias según la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia machista en Castilla-La Mancha, salvo cuando acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haya elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

En el caso de que la normativa mercantil y sectorial así lo exija, dispongo (o, en el caso de ayuda al emprendimiento, me comprometo a disponer) de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por dicha legislación.



Que la persona solicitante/representante legal de la entidad no está incurso en algunas de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General competente en Desarrollo Rural, a solicitar de la Administración Estatal y Autonómica los datos relativos al cumplimiento de sus Obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones públicas de la Consejería competente en el Desarrollo Rural para la aplicación de la Intervención 7119 LEADER en el marco del PEPAC 2023-2027.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por la que se permite, previa autorización de la persona interesada, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

En....., a..... de..... de.....

La persona peticionaria o representante

.....

<p><b>Responsable:</b> Dirección General de Desarrollo Rural <b>Finalidad:</b> Gestión de ayudas al desarrollo rural <b>Legitimación:</b> Ejercicio de Poderes Públicos. Reglamento (UE) 2021/2116 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común <b>Destinatarios:</b> Existe cesión de datos <b>Derechos:</b> Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional <b>Información adicional:</b> Puede solicitarla en la dirección de correo: <a href="mailto:protecciondatos@jccm.es">protecciondatos@jccm.es</a></p>
--